



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-659

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

07636 21.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos" de la comuna de La Pintana.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 25 de Marzo de 2013, donde consta nómina de 115 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 24 de Noviembre de 2015, señala que el grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos", código 93007 no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 22 de Septiembre de 2015 de la Sra. Grisel Sepúlveda Vargas, Representante Legal del Comité de Allegados Agrupación de Allegados Juntos Podemos, mediante la cual solicita, entre otro, la renuncia de 8 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de su respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Agrupación de Allegados Juntos Podemos", código 93007, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:


Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Lucrecia Dolores Azúa Fariás	[REDACTED]	María Jesús Garrido Ariás
2.	[REDACTED]	Gianina Corina Ortiz Retamal	[REDACTED]	Alejandra Beatriz Vera Sepúlveda
3.	[REDACTED]	María Cristina Saldía Duarte	[REDACTED]	Mónica del Carmen Ormeño Pasmíño
4.	[REDACTED]	Pablina Alejandra Vega Manríquez	[REDACTED]	Ana de las Mercedes Quezada Pavez
5.	[REDACTED]	Elvira del Carmen Neira Galaz	[REDACTED]	Yeimy Salomé Cárdenas Vásquez
6.	[REDACTED]	Evelyn Pamela Duarte Moriz	[REDACTED]	Mariela Andrea Bravo Silva
7.	[REDACTED]	Marjorie Angélica Leyton Espina	[REDACTED]	Jocelyn del Carmen Duarte Castillo
8.	[REDACTED]	Gisela del Carmen Vega Manríquez	[REDACTED]	Emelin Patricia Monardes Parra



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



Nº B/PEP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN

- Sra. Grisel Sepúlveda V. (Representante Legal Comité de Allegados Agrupación de Allegados Juntos Podemos)
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NO AFECTA PRESUPUESTO
 M.º 7.012.7015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas